

Edicto No. SG -0971-2020D

El suscrito-Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 836-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No.836-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 113 -2020DD  
Panamá, 4 de junio de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No.524-19DD de 30 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado KENNETH COLE, amparado por la razón social KC ROLA INC., registrada a Folio 155661478 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es SAMUEL MEZRAHI, a partir del día 12 de marzo de 2020, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No.524-19DD de 30 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado KENNETH COLE, amparado por la razón social KC ROLA INC., registrada a Folio 155661478 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es SAMUEL MEZRAHI, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

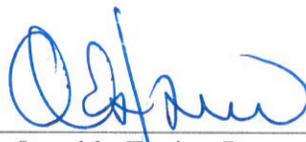
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/jd  
Queja No. 836-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete ( 7 ) de Agosto de dos mil veinte (2020), a las buene de la mañana ( 9:00 am ), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

